



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN
Depto. De Salud

REF: Autoriza compra que Indica.

**DECRETO A. EXENTO No. 000774/
COLBUN, 04 /04/2018.-**

VISTOS :

Estos Antecedentes, Decreto A. Exento N°244/21.12.81, que crea el Departamento de Salud Municipal de Colbún, la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, Art. 10, Letra M del Decreto 250 que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 De Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y las Atribuciones Establecidas en la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Movimiento de Material N°99
- Cotizaciones (3)
- Certificado de disponibilidad presupuestaria.-
- Adquisición igual o inferior a 10 UTM.

DECRETO :

- 1.- Autorizase envío de Orden de Compra al Proveedor: ELABORADORA Y COMERCIALIZADORA DE ESENCIAS FLORALES, R.U.T.: 76.121.304-0, por un monto de \$48.000.- (Cuarenta y ocho Mil pesos), con impuestos legales vigentes, correspondiente a la adquisición de Frascos Gotario de 30 ml para Terapias Florales, del CESFAM de Colbún.
- 2.- Lo anterior de acuerdo a precio y especificación técnica.
- 3.- Páguese con cargo al Presupuesto del Depto. de Salud de Colbún.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal



HERNÁN SEPULVEDA VILLALOBOS
Alcalde

HSV/ LPT/CAR/cyl.-
DISTRIBUCIÓN

- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes Ilustre Municipalidad de Colbún
- Archivo Depto. Salud